Naciones Unidas S/PV.8298



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8298ª sesión

Jueves 28 de junio de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Polyanskiy	(Federación de Rusia)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Zhang Dianbin
	Côte d'Ivoire	Sr. Djédjé
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sr. Alemu
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Tenya
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2018/541)

18-20116 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Carta dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad por la Sra. Salamata Drame Tanoh-Boutchoue

El Presidente (*habla en ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta dirigida a todos los miembros del Consejo por la Sra. Salamata Drame Tanoh-Boutchoue, esposa del difunto Representante Permanente de Côte d'Ivoire, Excmo. Sr. Bernard Tanoh-Boutchoue. Como la carta está escrita en francés, le daré lectura en ese idioma.

(*continúa en francés*)

> "Como saben, mi esposo, el Excmo. Sr. Bernard Tanoh-Boutchoue, falleció el 18 de abril de 2018. Fue para cada uno de ustedes un colega, un amigo, un hermano. Desde el anuncio de su muerte hasta la partida de sus restos hacia Abiyán, en Côte d´Ivoire, ustedes no han dejado de darnos muestras de solidaridad y compasión. Les estoy infinitamente agradecida por ello.
>
> Quisiera informar a los miembros de que los funerales se celebraron adecuadamente en Abiyán. Con el apoyo del Presidente de la República, Excmo. Sr. Alassane Ouattara, y el Gobierno de Côte d'Ivoire, Bernard fue acompañado con todos los honores a su última morada el 26 de mayo de 2018. Ahora descansa en su aldea natal, Grand Lahou, en el sur de Côte d'Ivoire.
>
> Los hijos de Bernard —Charles, Thierry y Marie Fatimé—, yo y toda nuestra familia en Côte d'Ivoire nos sentimos profundamente conmovidos por sus muestras de solidaridad.
>
> Antes de partir de Nueva York, quisiera, en nombre de la familia Tanoh-Boutchoue, expresarles nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento.
>
> Deseo decirles que Bernard tenía una gran admiración y consideración por todos ustedes. Sé que hubiera querido decirles: 'Miren la vida que comienzo y no la que terminé, ya que luché por una buena causa. Llegué al fin del camino. Conservé la fe'.
>
> Para terminar, quisiera exhortarlos a seguir luchando por una buena causa: la lucha por un mundo más justo, un mundo de paz."

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2018/541)

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/639, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/541, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Malí.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2423 (2018).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo señalar a la delegación de Côte d'Ivoire cuán profundamente me ha conmovido la carta a la que se acaba de dar lectura y cuán profundamente presente queda nuestro difunto colega en nuestra memoria y nuestros corazones. También sus enseñanzas, tal como indican las palabras de su esposa, son y seguirán siendo una fuente de inspiración para nosotros.

Francia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2423 (2018), por la que se prorroga el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) por un período de un año.

No nos equivoquemos: esta prórroga no es como las anteriores. En efecto, viene acompañada de un firme

mensaje político dirigido a las partes malienses, a saber, que al mantenimiento de la configuración actual de una misión tan importante y expuesta como la MINUSMA le deben seguir necesariamente progresos sustanciales en el proceso de paz. Por consiguiente, en la resolución que acabamos de aprobar se define una lista precisa de medidas prioritarias, directamente derivadas de la hoja de ruta aprobada por las partes malienses, cuya aplicación se seguirá con la mayor atención. En la resolución se solicita al Secretario General que nos tenga al corriente de ello en un informe concreto, seis meses después de la investidura del próximo Presidente de Malí. Se expresa la intención del Consejo de buscar opciones para una posible adaptación significativa de la MINUSMA, en caso de que no se logren progresos sustanciales en la aplicación de esas medidas prioritarias. Por último, en la resolución se destaca que, si las disposiciones de la hoja de ruta no se aplican en el plazo anunciado, ello también llevaría al Consejo a considerar la posibilidad de imponer sanciones contra los responsables de la interposición de esos obstáculos.

Todos deben asumir su responsabilidad de crear las condiciones necesarias para el mantenimiento del nivel excepcional de participación internacional de que goza Malí. Ello solo será posible con la movilización urgente y sin precedentes de las partes malienses en favor de la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. Los progresos logrados en las últimas semanas son alentadores, pero existe la necesidad imperiosa de que se mantengan y amplíen.

De conformidad con las recomendaciones del Secretario General y las conclusiones del examen estratégico, en la resolución 2423 (2018), gracias a una mayor priorización de sus tareas, se asigna a la MINUSMA un mandato más claro y más realista. Se reconoce que la Misión tiene como objetivo interactuar con las demás presencias de seguridad desplegadas en el teatro maliense, a saber, las fuerzas armadas malienses y la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, las misiones europeas y la Operación Barján, cuyas acciones se refuerzan mutuamente. En la resolución se pide a la MINUSMA que se comunique más con los agentes locales en relación con las características y las peculiaridades de su mandato. Se invita al Secretario General a que adopte nuevas medidas para fortalecer la seguridad de la Misión, que es la prioridad de todos, al tiempo que se acogen con beneplácito los progresos logrados en los últimos meses en el marco de la aplicación de las recomendaciones del informe preparado por el Teniente General (retirado) Carlos Alberto dos Santos Cruz, titulado "Improving Security of United Nations Peacekeepers". Por último, en ella se exhorta a la MINUSMA y al Gobierno de Malí a que en sus actividades tengan plenamente en cuenta las consecuencias del cambio climático y otros factores medioambientales para la seguridad.

En el texto que acabamos de aprobar se expresa también la preocupación colectiva del Consejo por el deterioro constante de la situación en el centro y las amenazas que plantea para la protección de los civiles. Se recuerda que solamente mediante un enfoque equilibrado que combine la respuesta de la seguridad y los esfuerzos en materia de desarrollo y gobernanza se podrán crear las condiciones adecuadas para una estabilidad duradera. Se expresa grave preocupación por las denuncias de violaciones de los derechos humanos atribuidas a las fuerzas armadas malienses y se toma nota con reconocimiento de las medidas anunciadas por las autoridades malienses al respecto, a la vez que se subraya la importancia de que se apliquen con prontitud y plenamente.

Por último, en la resolución 2243 (2018) se recuerda la necesidad de que las próximas elecciones se celebren de manera que se garantice la credibilidad de los resultados. Se presta pleno apoyo a la misión de buenos oficios desempeñada por el Representante Especial del Secretario General en las últimas semanas y se insta a que se mantenga un diálogo constructivo entre el Gobierno y la oposición sobre todas esas cuestiones.

Antes de concluir, deseo reiterar aquí nuestro apoyo inquebrantable al papel irremplazable que desempeña la Corte Penal Internacional en favor de la paz y la seguridad en Malí. La condena del yihadista Al-Mahdi por los atentados contra el patrimonio cultural y religioso de Tombuctú y el próximo juicio de Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud por los crímenes cometidos durante la ocupación del norte de Malí por grupos yihadistas testimonian la contribución concreta de la Corte a la lucha contra la impunidad en Malí. En la resolución que aprobamos hoy se exhorta a las autoridades malienses a proseguir su justa cooperación con la Corte, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma. Se trata de una cuestión esencial en el camino hacia la estabilidad duradera en Malí.

Por último, deseo dar las gracias sinceramente a todos los miembros del Consejo de Seguridad por el espíritu abierto y constructivo que han demostrado a lo largo de las negociaciones. La unidad que caracteriza tradicionalmente al Consejo es un gran activo en el caso de Malí, que nos permite seguir desempeñando un papel decisivo a favor de la paz y la seguridad en ese país.

Debemos hacer todo lo posible por mantenerla y aprovecharla al máximo. Esta es la lógica que se observa en la resolución que aprobamos hoy.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean dar las gracias a Francia, por su papel de redactora, y a todos nuestros colegas del Consejo por su colaboración en la prórroga del mandato de una de las misiones de mantenimiento de la paz más grandes del mundo.

Mientras Malí se prepara para celebrar elecciones presidenciales dentro de unas semanas, el pueblo de Malí se encuentra en otra encrucijada importante. En la resolución 2423 (2018) hemos procurado encontrar la mejor manera de enmarcar el papel de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en el presente y el futuro de Malí. Las misiones de mantenimiento de la paz no son indefinidas, ni deben serlo. Esta Misión, establecida en 2013, que ahora hemos prorrogado por un año más, no estará en Malí para siempre. Está allí, sobre todo, para apoyar la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel de 2015 como una forma de lograr soluciones políticas duraderas y perdurables.

La Misión no puede lograrlo por sí sola. Durante años, varias partes han hecho estancar ese proceso mientras el mundo esperaba y la situación de seguridad se deterioraba. Por ese motivo, en la resolución de este año se deja en claro a las partes que, si no consiguen progresos significativos, nos veremos obligados a examinar las opciones para reestructurar la Misión. Estamos de acuerdo en que en los últimos meses ha habido algunos progresos en la aplicación del acuerdo, pero deberíamos acercarnos mucho más a la plena aplicación, y debemos ver progresos ahora. Para el Consejo y los numerosos amigos de Malí, que han hecho una inversión financiera y estratégica tan importante en el país, en la resolución se deja en claro que no podemos aceptar más demoras.

Mediante la resolución también hemos racionalizado el mandato, hemos subrayado la primacía del compromiso político de la Misión y hemos destacado la importancia de la divulgación y las actividades relativas a la protección de los civiles. Hemos pedido a la Misión que desarrolle una mejor comunicación estratégica para que los malienses entiendan que la MINUSMA tiene como objetivo lograr la paz y la estabilidad y trabajar con otros en los ámbitos del desarrollo, la seguridad y los sectores políticos a fin de ayudar a Malí a obtener resultados satisfactorios.

Muchos malienses y el personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA se enfrentan diariamente a situaciones de vida o muerte, pues enfrentan atentados terroristas, la escalada de violencia entre las comunidades y, cada vez más, las violaciones y los abusos de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad de Malí. Es preciso detener el aumento del número de ejecuciones extrajudiciales y fosas comunes en lugares como Boulikessi, Diourra, Koumaga, Nantaka y Menaka. Las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad solo sirven para atizar la violencia, la inestabilidad y el reclutamiento de las organizaciones terroristas. En la resolución, el Consejo se une para declarar que el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas no son opcionales. Las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad tienen consecuencias.

Quisiera señalar que en el vigésimo segundo párrafo del preámbulo y en el párrafo 61 de la resolución se incluye la frase “en asuntos de su jurisdicción” en referencia a la Corte Penal Internacional. Los Estados Unidos interpretan que esas palabras significan en asuntos que son de la competencia de la Corte Penal Internacional en virtud del derecho internacional. Observamos que Malí, como Estado parte en el Estatuto de Roma, ha dado su consentimiento a la jurisdicción de la Corte y le ha remitido su situación, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de Roma. Como hemos expresado anteriormente, los Estados Unidos respetan las decisiones de los países que han optado por sumarse a la Corte y, a su vez, esperamos que nuestra decisión de no formar parte de la Corte y de no colocar a nuestros ciudadanos bajo la jurisdicción de la Corte también sea respetada.

Esperamos con interés la celebración de elecciones en forma satisfactoria, el compromiso pleno del próximo Presidente con el acuerdo de paz y el rápido y significativo progreso de las partes hacia su implementación. Su esfuerzo colectivo es la única manera de lograr las soluciones políticas que merece el pueblo de Malí en su camino hacia un futuro más brillante.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2423 (2018), por la que se prorroga el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) por 12 meses más. Damos las gracias a Francia, en su calidad de redactora, por facilitar las negociaciones sobre el texto, y valoramos la flexibilidad que demostraron y las concesiones que hicieron todos los miembros, que facilitaron la aprobación de la resolución por unanimidad.

A pesar de los enormes desafíos y limitaciones, los efectivos de mantenimiento de la paz de la MINUSMA están realizando una labor encomiable en apoyo de la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. Acogemos con beneplácito las recientes medidas positivas adoptadas en la aplicación del Acuerdo antes del ciclo electoral que tendrá lugar en Malí este año. Estamos seguros de que el Gobierno de Malí y los grupos armados Plataforma y Coordinación adoptarán todas las medidas necesarias para cumplir plenamente y sin demora sus obligaciones pendientes en virtud del Acuerdo, como se estipula en la resolución que acabamos de aprobar.

Agradecemos el apoyo constante de la MINUSMA, en cooperación con otros asociados internacionales, a los esfuerzos de las autoridades malienses para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, incluido el intercambio de información e inteligencia, la planificación, la capacitación y el fomento de la capacidad. El papel de la MINUSMA sigue siendo vital, y acogemos con gran beneplácito la prórroga de su mandato por 12 meses, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General.

Adoptamos la decisión correcta y, como siempre hemos reiterado, la comunidad internacional tiene la gran responsabilidad de ayudar a Malí a superar sus actuales desafíos en materia de seguridad. Todos recordamos la manera en que Malí era un ejemplo de gobernanza democrática en África antes de 2011. Tenemos grandes esperanzas de que vuelva a serlo.

El Presidente (*habla en ruso*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de la Federación de Rusia.

Rusia apoyó la aprobación hoy de la resolución 2423 (2018), por la que se prorroga el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Nuestra decisión se basó en la importancia de mantener el consenso en el Consejo de Seguridad y en el entendimiento de que, al ayudar a las autoridades malienses a rectificar la situación en el país, la MINUSMA está llevando a cabo una tarea muy importante. Sin embargo, nuestro acuerdo con el texto de la resolución no significa que estemos dispuestos a suscribir algunas de sus disposiciones. En particular, nos oponemos al uso del término “inteligencia” en relación con el mandato del personal de mantenimiento de la paz, sobre la base de que la terminología debe estar totalmente de acuerdo con las palabras del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General (A/72/19).

Quisiéramos señalar a la atención del Consejo las disposiciones de la resolución sobre las cuestiones climáticas y ecológicas. Consideramos que esas cuestiones, como siempre lo han sido, son competencia de los órganos pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. No nos inmiscuyamos en sus asuntos. Además, el Consejo no tiene ni el mandato ni la experiencia que se precisan para tratar esas cuestiones. Su objetivo principal, establecido en la Carta de las Naciones Unidas, es examinar las cuestiones que se relacionan directamente con la paz y la seguridad. Desafortunadamente, nuestros argumentos al respecto, de los que otras delegaciones también hablaron durante las negociaciones sobre la resolución, no se tuvieron en cuenta. Por consiguiente, este es otro caso *de facto* en que los redactores abusan de sus derechos. Consideramos que una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad encaminada a una distribución equitativa de las facultades pertinentes sería un buen instrumento para rectificar esta situación. La delegación rusa ha distribuido un documento de ese tipo y lo ha remitido al Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.